LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATOS
DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA:

Que **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.,** sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado de conformidad con el parágrafo del artículo 98 de la Ley 489 de 1998, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, actuando como vocera y administradora del P**.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC (3-1-40993)** y de acuerdo a la información que reposa dentro de los aplicativos de la entidad, celebró el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	**40993-078-2022**
CONTRATISTA:	**JORGE IVÁN ROMERO LONDOÑO**
CEDULA DE CIUDADANÍA	**1.107.037.835 DE CALI.**
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	**5 DE ENERO DE 2022**
FECHA DE ACTA DE INICIO:	**11 DE ENERO DE 2022**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**Hasta el 31 de diciembre de 2022**
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato asciende a la suma **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($94.933.333,00),** incluido IVA, si a ello hubiere lugar
ESTADO ACTUAL:	**LIQUIDADO**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE en forma personal, con autonomía técnica y administrativa a prestar los servicios profesionales como abogado defensor, que permitan apoyar la defensa técnica Penal Disciplinaria y de JEP, para la defensa de los usuarios del Fondo en el marco del Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública conforme lo establecido en la Ley 1698 de 2013, Decreto Ley 775 de 2017 y demás normas concordantes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Adelantar la defensa judicial encomendada por FONDETEC ante la Jurisdicción Ordinaria, Justicia Penal Militar, Jurisdicción Disciplinaria y Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Johanna del P. Rondon Ballen
Revisó: Paola Andrea Garcia Florian

e instancias internacionales, de forma idónea, adecuada y oportuna, de acuerdo con el marco constitucional, legal y la jurisprudencia de las Altas Cortes, y cuyas decisiones procesales y gestión defensorial deben reposar en la carpeta de cada usuario en el mes correspondiente a su presentación. Por lo anterior, debe relacionar las gestiones procesales realizadas durante el período, informando ente otras:

1.1. Entrevistas y reuniones con los usuarios.
1.2. Otorgamiento de Poderes y Poderes con reconocimiento de personería jurídica.
1.3. Audiencias programadas en el período, audiencias asistidas (realizadas y no realizadas), audiencias aplazadas y fecha de próximas audiencias.
1.4. Usuarios privados de la libertad, relación de visitas realizadas en el período
1.5. Usuarios con libertad o beneficios otorgados (LTCA, PLUM-DL 706 -habeas corpus) en el período.
1.6. Sustentación de recursos durante el período ante las autoridades judiciales y disciplinarias de manera oportuna aportando el soporte documental o de audio al archivo de FONDETEC.
1.7. Cargue de memoriales a los Despachos judiciales o solicitudes probatorias radicadas. En tanto el procedimiento SIDETEC -Sistema de Defensa Técnica y Especializada - en la plataforma BIZAGI se encuentre implementado en un 100%, deberá ser reportado en el informe de actividades.
1.8. Solicitudes de copias a los Despachos judiciales o de expedientes en la JEP derivados de la defensa realizada.
1.9. Relación de los planes metodológicos presentados al Centro de Estudios y Decisión -CED que tienen aceptación

2. De la gestión defensorial solicitada a informar, se deberá utilizar la plataforma de la Entidad, conforme se indique en cada caso.
3. Presentar informes escritos adicionales por requerimiento del supervisor del contrato para atender y resolver quejas o peticiones particulares de los usuarios del servicio o para efectos de control de la Gestión defensorial y facilitar la revisión de procesos.
4. Participar en las campañas y/o actividades de divulgación y socialización de FONDETEC, de acuerdo a la programación y coordinación del Supervisor contractual o del Director, siempre que no se afecte la gestión defensorial.
5. Con la finalidad de evitar conflictos de intereses e incompatibilidades y sin perjuicio de los deberes consagrados en la Constitución y la Ley, se obliga a abstenerse de representar como apoderado, directamente o por interpuesta persona, a quienes se consideren víctimas, o hayan sido reconocidos como tales, en cualquier tipo de reclamación administrativa o judicial ante el sector defensa.
6. Asistir, previa coordinación con el supervisor, a: Barras defensoriales, actividades de actualización o escenarios que brinde el Fondo para fortalecer la prestación del servicio en el desarrollo de la misionalidad de FONDETEC, cuando a ello hubiere lugar.

Elaboró: Johanna del P. Rondon Ballen
Revisó: Paola Andrea Garcia Florian

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

7. Asesorar jurídicamente a los usuarios de FONDETEC ante la JEP en los temas relacionados con el régimen de condicionalidad, las sanciones propias y los Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador – Restaurador – TOARS, a fin de que los miembros de la Fuerza Pública contribuyan con los pilares del sistema que consisten en la no repetición de conductas, aporte de verdad y contribuir a la reparación de las víctimas de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Final para la Paz.

8. Las demás responsabilidades que le sean asignadas por el supervisor del contrato designado por la Dirección de FONDETEC y que correspondan a la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. La prestación del servicio a FONDETEC durante la ejecución del contrato, deberá corresponder a lo dispuesto en el Sistema de Gestión y Sistema de Control Interno.

2. Utilizar y revisar el correo electrónico asignado por FONDETEC, solo para fines institucionales.
2.1. Usar en debida forma los logos y/o nombre de FONDETEC, conforme a los parámetros establecidos por el Fondo.

3. El contratista deberá contar con los equipos tecnológicos y seguridad que demandan las plataformas o sistemas de información del Fondo, para la ejecución del objeto contractual; en caso de ser necesario podrá utilizar las estaciones físicas y/o elementos tecnológicos que se faciliten por parte del Fondo, respondiendo por el adecuado manejo de los mismos.
3.1Cumplir con las normas de seguridad de la información, protección de datos y comunicación, establecidas por FONDETEC como encargado del tratamiento de datos y manejo de la información personal, conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012.
3.2. Informar a la autoridad Judicial correspondiente, que las notificaciones se realicen al correo institucional: notificaciones@fondetec.gov.co y al asignado por parte de FONDETEC (institucional).

4. El Contratista se abstendrá de efectuar a nombre o en representación de FONDETEC, declaraciones, conceder entrevistas y/o realizar cualquier manifestación ante los diferentes medios de comunicación (periódicos, redes sociales, radio, correo electrónico o cualquier medio escrito, voz o digital), sin previa autorización de la Dirección. Lo anterior, no se entenderá como una limitación al derecho de libre expresión o desarrollo de la personalidad, sino que es un acuerdo que han convenido las partes en el marco de ejecución del presente contrato.

5. Cuando haya lugar, elaborar y presentar informe final por término del contrato, relacionando las actividades realizadas durante la ejecución contractual, las actividades pendientes por gestionar, la relación de los archivos físicos y magnéticos a su

Elaboró: Johanna del P. Rondon Ballen
Revisó: Paola Andrea Garcia Florian

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

cargo de acuerdo con las normas de gestión documental, y el informe de Procesos y Usuarios en archivo digital de Excel establecido por la Dirección con datos actuales.

6. Coordinar su participación con el supervisor del contrato, en los escenarios que brinde el Fondo para fortalecer la prestación del servicio en el desarrollo de la misionalidad de FONDETEC, cuando a ello hubiere lugar.
7. Cumplir con las disposiciones en materia de gestión documental de conformidad con la Ley vigente y las normas que la reglamentan o modifican; de acuerdo con las disposiciones internas que expida FONDETEC sobre esta materia.

ACTA DE LIQUIDACIÓN: el día veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023), las partes convinieron liquidar el contrato de Prestación de Servicios No. 40993-078-2022, y el mismo se encuentra a paz y salvo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OLGA LUCIA DUQUE ARCILA
Directora de Contratos
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Quien actúa como vocera y administradora del
FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. Email: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store

Elaboró: Johanna del P. Rondon Ballen
Revisó: Paola Andrea Garcia Florian

EL SUSCRITO GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE DAGUA – VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **JORGE IVAN ROMERO LONDOÑO,** identificado con Cedula de Ciudadania N° **1.107.037.835** de Cali (V), ejecutó el siguiente contrato de prestación de servicios, el cual se describe a continuación:

No. Contrato:	2021137
OBJETO:	SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 de Febrero de 2021.
FECHA DE INICIO:	17 de Febrero de 2021.
VALOR INICIAL:	$ 28.800.000
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Agosto de 2021.

No. Contrato:	2021425
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASISTENCIA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA A LAS DIFERENTES GERENCIAS DEL MUNICIPIO DE DAGUA - VALLE DEL CAUCA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	09 de Septiembre de 2021.
FECHA DE INICIO:	09 de Septiembre de 2021.
VALOR INICIAL:	$ 16.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de Diciembre de 2021.

No. Contrato:	202285
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASISTENCIA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA A LAS DIFERENTES GERENCIAS DEL MUNICIPIO DE DAGUA - VALLE DEL CAUCA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 de Enero de 2022.
FECHA DE INICIO:	25 de Enero de 2022.
VALOR INICIAL:	$ 20.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de Junio de 2022.

No. Contrato:	2022511
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASISTENCIA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA A LAS DIFERENTES GERENCIAS DEL MUNICIPIO DE DAGUA - VALLE DEL CAUCA, QUE FORTALEZCAN EL EJERCICIO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DEL

MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA. Radicado bajo el Código BPIN 2021762330076.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01 de Septiembre de 2022.
FECHA DE INICIO: 02 de Septiembre de 2022.
VALOR INICIAL: $ 14.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de Diciembre de 2022.

Para constancia de lo anterior se firma en Dagua – Valle a los veintiséis (26) días del mes de Enero de 2023.

HERNAN ALONSO RAMIREZ HINCAPIE
Gerente Administrativo y Financiero

Elaboró: Jaime Andres Tello Cifuentes - Contratista

El suscrito, JEFE DE OFICINA UNIDAD DE APOYO A LA GESTION de la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA con base en la información que reposa en el Archivo de Gestión de Contratación, hace constar que JORGE IVAN ROMERO LONDOÑO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.107.037.835 de Cali (V), suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2020
TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.	4161.010.26.1.1796
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/Noviembre/2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) EN LA SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "CONTROL DE ZONAS CRÍTICAS DE ESPACIOS PÚBLICOS EN SANTIAGO DE CALI, SEGÚN FICHA EBI No. 26002091.
PLAZO (DESDE –HASTA)	22 de Noviembre de 2020 Hasta el 31 de Diciembre de 2020.
VALOR	Ocho Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta Pesos ($ 8.439.940) M/CTE.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Ocho Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta Pesos ($ 8.439.940) M/CTE.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFACTORIO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

Escaneado con CamScanner

AÑO	2020
TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.	4161.010.26.1.983
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/Julio/2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) EN LA SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "CONTROL DE ZONAS CRÍTICAS DE ESPACIOS PÚBLICOS EN SANTIAGO DE CALI, SEGÚN FICHA EBI No. 26002091.
PLAZO (DESDE –HASTA)	04 de Agosto de 2020 Hasta el 31 de Octubre de 2020.
VALOR	Dieciséis Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta Pesos ($ 16.879.880) M/CTE.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Dieciséis Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta Pesos ($ 16.879.880) M/CTE.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFACTORIO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

Escaneado con CamScanner

AÑO	2020
TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.	4161.010.26.1.329
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/Marzo/2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) EN LA SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "CONTROL DE ZONAS CRÍTICAS DE ESPACIOS PÚBLICOS EN SANTIAGO DE CALI, SEGÚN FICHA EBI No. 26002091.
PLAZO (DESDE –HASTA)	26 de Marzo de 2020 Hasta el 30 de Junio de 2020.
VALOR	Catorce Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos ($ 14.769.895) M/CTE.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Catorce Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos ($ 14.769.895) M/CTE.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFACTORIO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

Escaneado con CamScanner

AÑO	2019
TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.	4161.010.26.1.726
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/Mayo/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) EN LA SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "CONTROL Y REGULACION DEL ESPACIO PUBLICO EN SANTIAGO DE CALI", SEGÚN FICHA EBI No.22-042856.
PLAZO (DESDE –HASTA)	14 de Mayo de 2019 Hasta el 31 de Diciembre de 2019.
VALOR	Treinta y Un Millones Doscientos Mil Pesos ($ 31.200.000) M/CTE.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Treinta y Un Millones Doscientos Mil Pesos ($ 31.200.000) M/CTE.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFACTORIO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

Escaneado con CamScanner

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley, Acuerdo No. 0321 del 30 de Diciembre de 2011- modificado por el Acuerdo 434 de Diciembre 21 de 2017 y la Ordenanza 301 del 30 de Diciembre de 2009 (Artículo 209).

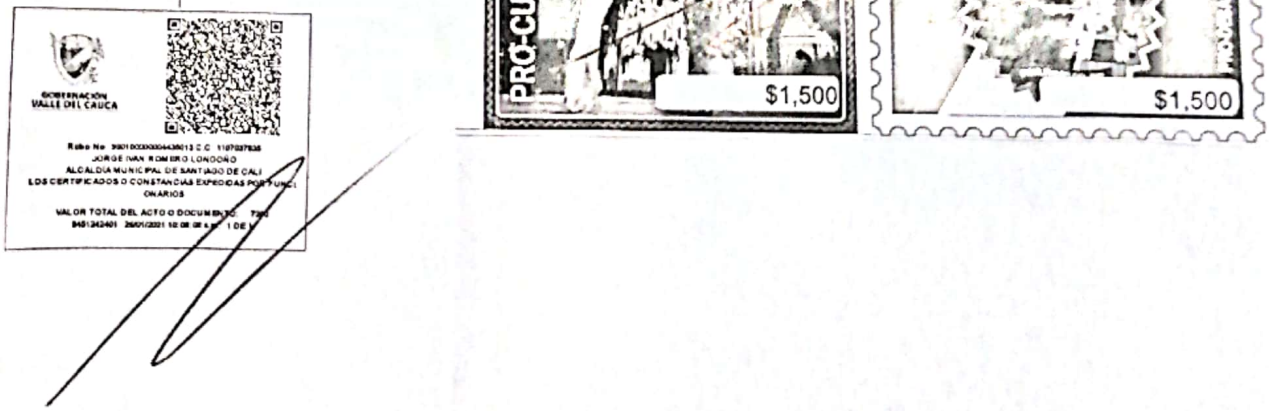
Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Quince (15) días del mes de Febrero de 2021.

DIEGO FERNEY SANCHEZ PATIÑO
Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

Reviso: Martha Piedad Chicaiza Betancourt
Auxiliar Administrativo – Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión.
Teléfono: 6683372

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300827271



18/02/2021, 11:57 a. m.

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE DAGUA – VALLE DEL CAUCA

CERTIFICACION

Que el señor **JORGE IVAN ROMERO LONDOÑO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.107.037.835 de Cali (V), ejecutó a satisfacción el siguiente contrato de Prestacion de Servicios Profesionales el cual se describe a continuación:

No. Contrato:	2020296
OBJETO:	SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08 de Septiembre de 2020.
FECHA DE INICIO:	08 de Septiembre de 2020.
VALOR INICIAL:	$ 14.400.000,00
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 de Diciembre de 2020.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

ACTIVIDADES:

- Proyectar los actos administrativos que se requieran.
- Emitir los conceptos jurídicos que sean requeridos por las diferentes dependencias de la Alcaldía relacionados con los procesos administrativos que le sean asignados.
- Emitir los conceptos jurídicos que soliciten, relacionados con temas administrativos
- Estructurar todo lo relacionado con el trámite de conciliaciones prejudiciales.
- Atender lo relacionado con la representación Administrativa que le sea asignada por el despacho de la Alcaldesa Municipal.

Para constancia de lo anterior se firma en Dagua – Valle a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2021.

HERNAN ALONSO RAMIREZ HINCAPIE
Gerente Administrativo y Financiero

Elaboro: Viviana Valverde Ortiz. - Contratista.

Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle
Oficina de Cali: Calle 9 N° 4-39, Centro Comercial CID - Oficina 205
Teléfono: (+57 2) 2450200 - Código Postal 760520
contactenos@dagua-valle.gov.co - alcalde@dagua-valle.gov.co - www.dagua-valle.gov.co

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE DAGUA – VALLE DEL CAUCA

CERTIFICACION

Que el señor **JORGE IVAN ROMERO LONDOÑO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.107.037.835 de Cali (V), ejecutó a satisfacción el siguiente contrato de Prestacion de Servicios Profesionales el cual se describe a continuación:

No. Contrato:	2020138
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL ASESORAMIENTO JURÍDICO Y CONCEPTUAL A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE DAGUA VALLE DEL CAUCA, PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y APOYO AL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DISCIPLINARIA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19 de Junio de 2020.
FECHA DE INICIO:	19 de Junio de 2020.
VALOR INICIAL:	$ 7.200.000,00
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 de Agosto de 2020.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

ACTIVIDADES:

- Apoyo con la elaboración de conceptos jurídicos que le sean asignados.
- Apoyo con la atención de auditorías internas y de los órganos de control.
- Apoyo con la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento.
- Asesorar permanentemente a las diferentes dependencias de la Administración.
- Brindar acompañamiento jurídico a la Gerencia Administrativa y Financiera en el ejercicio de la actividad disciplinaria.
- Sustanciar los procesos disciplinarios en materia de Control Interno Disciplinario de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política y Leyes vigentes.

Para constancia de lo anterior se firma en Dagua – Valle a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2021.

HERNAN ALONSO RAMIREZ HINCAPIE
Gerente Administrativo y Financiero

Elaboro: Viviana Valverde Ortiz. - Contratista.

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE DAGUA – VALLE DEL CAUCA

CERTIFICACION

Que el señor **JORGE IVAN ROMERO LONDOÑO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.107.037.835 de Cali (V), ejecutó a satisfacción el siguiente contrato de Prestacion de Servicios Profesionales el cual se describe a continuación:

No. Contrato:	2020296
OBJETO:	SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08 de Septiembre de 2020.
FECHA DE INICIO:	08 de Septiembre de 2020.
VALOR INICIAL:	$ 14.400.000,00
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 de Diciembre de 2020.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

ACTIVIDADES:

- Proyectar los actos administrativos que se requieran.
- Emitir los conceptos jurídicos que sean requeridos por las diferentes dependencias de la Alcaldía relacionados con los procesos administrativos que le sean asignados.
- Emitir los conceptos jurídicos que soliciten, relacionados con temas administrativos
- Estructurar todo lo relacionado con el trámite de conciliaciones prejudiciales.
- Atender lo relacionado con la representación Administrativa que le sea asignada por el despacho de la Alcaldesa Municipal.

Para constancia de lo anterior se firma en Dagua – Valle a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2021.

HERNAN ALONSO RAMIREZ HINCAPIE
Gerente Administrativo y Financiero

Elaboro: Viviana Valverde Ortiz. - Contratista.

Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle
Oficina de Cali: Calle 9 N° 4-39, Centro Comercial CID - Oficina 205
Teléfono: (+57 2) 2450200 - Código Postal 760520
contactenos@dagua-valle.gov.co - alcalde@dagua-valle.gov.co - www.dagua-valle.gov.co

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE DAGUA – VALLE DEL CAUCA

CERTIFICACION

Que el señor **JORGE IVAN ROMERO LONDOÑO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.107.037.835 de Cali (V), ejecutó a satisfacción el siguiente contrato de Prestacion de Servicios Profesionales el cual se describe a continuación:

No. Contrato:	2020138
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL ASESORAMIENTO JURÍDICO Y CONCEPTUAL A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE DAGUA VALLE DEL CAUCA, PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y APOYO AL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DISCIPLINARIA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19 de Junio de 2020.
FECHA DE INICIO:	19 de Junio de 2020.
VALOR INICIAL:	$ 7.200.000,00
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 de Agosto de 2020.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

ACTIVIDADES:

- Apoyo con la elaboración de conceptos jurídicos que le sean asignados.
- Apoyo con la atención de auditorías internas y de los órganos de control.
- Apoyo con la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento.
- Asesorar permanentemente a las diferentes dependencias de la Administración.
- Brindar acompañamiento jurídico a la Gerencia Administrativa y Financiera en el ejercicio de la actividad disciplinaria.
- Sustanciar los procesos disciplinarios en materia de Control Interno Disciplinario de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política y Leyes vigentes.

Para constancia de lo anterior se firma en Dagua – Valle a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2021.

HERNAN ALONSO RAMIREZ HINCAPIE
Gerente Administrativo y Financiero

Elaboro: Viviana Valverde Ortiz. - Contratista.

Escaneado con CamScanner

El suscrito Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Bienestar Social, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que el señor JORGE IVAN ROMERO LONDOÑO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.107.037.835 suscribió los siguientes contratos de Prestación de Servicios Profesionales

AÑO	2017
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.427.2017
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	RESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR(A) A LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL-SUBSECRETARIA DE POBLACIONES Y ETNIAS DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO AL HOGAR DE PASO HABITANTE DE Y EN CALLE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI BP 07044524
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 30 de junio de 2017 hasta el 31 de agosto de 2017
VALOR	$ 9.900.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 9.900.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	

Escaneado con CamScanner

"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2018
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.0466.2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 23 de 2018
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios como profesional a la secretaria de bienestar social en el marco del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS HABITANTES DE Y EN CALLE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P. 07044885
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 25 de enero de 2018 hasta el 31 de julio de 2018
VALOR	$ 28.000.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 28.000.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

Escaneado con CamScanner

"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2018
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.1666.2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Septiembre 20 de 2018
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL- SUBSECRETARIA DE POBLACIONES Y ETNIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEM DE ATENCION INTEGRAL A LOS HABITANTES DE Y EN CALLE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P 07044885
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 24 de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018
VALOR	$ 16.000.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 16.000.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

Escaneado con CamScanner

"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo No. 0321 de 30 de diciembre de 2011 modificado por el Acuerdo 434 de diciembre 21 de 2017). Ordenanza 301 del 30 diciembre de 2009 (Articulo 209). Vigencia 2019

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los cinco (05) días de abril de 2021.

WILLIAN FERNEY ORTIZ FRANCO
Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Bienestar Social

Para verificar llamar al 8896332 Ext. 112-113 – 8817806
Esta Certificación no tiene validez sin las estampillas de ley

Elaboró: Ana Cristina Valencia - Contratista
Revisó: María Constanza Valcárcel Quiñones – Auxiliar Administrativo

ESTAMPILLAS

Recibo oficial NÃºmero: 333300884993







Escaneado con CamScanner